SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO por el que se dan a conocer los lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos, a que se refiere el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

FRANCISCO JAVIER SALAZAR SAENZ, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 14, 16 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 4, 5, 6 fracción IX, 11, 14, 29, 30 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y 16 y Tercero Transitorio del Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 3 de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, el cual tiene como propósito normar la prestación del servicio de colocación de trabajadores;

Que en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores se prevén, entre otras, las disposiciones generales en torno a los requisitos de operación y funcionamiento, así como las obligaciones que deben cumplir las agencias de colocación de trabajadores con fines de lucro, y las agencias no lucrativas:

Que en los artículos 16 y Tercero Transitorio de dicho ordenamiento se prevé que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo respectivo para dar a conocer los requisitos y formatos de los trámites que deriven de dicho Reglamento;

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los actos administrativos de carácter general, tales como acuerdos, circulares y formatos, así como los lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas y manuales, que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos, y

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en dichos ordenamientos, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACION Y LOS FORMATOS PARA LA REALIZACION DE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS, A QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO DE AGENCIAS DE COLOCACION DE TRABAJADORES

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo Primero.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer los lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos, a que se refiere el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.

Artículo Segundo.- La interpretación administrativa del presente Acuerdo corresponderá a la Coordinación General de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Artículo Tercero.- La información de los trámites y los formatos a que refiere el presente Acuerdo, podrán obtenerse a través de las páginas de Internet www.stps.gob.mx de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y www.cofemer.gob.mx de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Los formatos podrán reproducirse libremente, siempre y cuando no se altere su contenido y la impresión de los mismos se haga en hojas blancas tamaño carta.

La Coordinación General de Empleo y las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Federales del Trabajo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, deberán tener a disposición de quienes lo soliciten, los formatos a que se refiere el presente Acuerdo, en forma impresa.

Artículo Cuarto.- Para los efectos de este Acuerdo, además de lo dispuesto por el Artículo 2 del Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, se entenderá por:

- I. CGE: Coordinación General de Empleo;
- II. Delegación: Delegación Federal del Trabajo de la entidad federativa correspondiente;

III. Oficina: Oficina Federal del Trabajo de la entidad federativa correspondiente;

IV. Reglamento: Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores;

V. Secretaría: Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

VI. Subdelegación: Subdelegación Federal del Trabajo de la entidad federativa correspondiente, y

VII. SNE: Servicio Nacional del Empleo de la entidad federativa correspondiente.

CAPITULO II LINEAMIENTOS DE OPERACION

De la autorización y registro de funcionamiento de las agencias de colocación de trabajadores con fines de lucro

Artículo Quinto.- La autorización y registro de funcionamiento de las agencias de colocación de trabajadores con fines de lucro, así como la aprobación de sus tarifas, a que se refiere el artículo 23 del Reglamento, se realizará conforme al siguiente procedimiento:

Las personas interesadas en constituirse como agencia de colocación de trabajadores con fines de lucro deberán presentar en la Secretaría, a través de la Delegación, Subdelegación u Oficina, o en el SNE, el Formato AC-1 "Autorización y registro de funcionamiento de las Agencias de Colocación con fines de lucro".

Dicho formato debe ser llenado con la siguiente información:

A. Datos generales

- a) Nombre, denominación o razón social;
- b) Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- En el caso de personas morales, el Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;
- d) En el caso de personas morales, el número de la escritura pública, la fecha y el Notario Público en la que se protocolizó el Acta Constitutiva, y
- **e)** Domicilio (calle, número exterior, número interior, colonia, municipio o delegación política, entidad federativa y código postal), teléfono y correo electrónico.
- B. Principales servicios que proporciona

Indicar los servicios proporciona además del de colocación de trabajadores, en su caso.

C. Tarifa

Señalar el monto de la tarifa que pretenden cobrar a las empresas que contraten sus servicios.

D. Personal

Señalar el número de personas que trabajan en la agencia de colocación o que serán empleadas en la misma.

E. Sucursales

En caso de contar con sucursales, señalar el número de éstas, y acompañar el Formato AC-3 "Información de Sucursales". En dicho formato deberán señalar, por cada sucursal, la fecha de inicio de funcionamiento, la dirección, teléfono y correo electrónico, así como presentar las constancias de domicilio correspondientes.

F. Inicio de operaciones

Señalar la fecha del inicio de operaciones de la agencia de colocación.

G. Documentación

Se deberá presentar en original y copia para su cotejo, lo siguiente:

- 1. Tratándose de personas físicas, identificación oficial del titular de la agencia;
- 2. Tratándose de personas morales, original o copia certificada de la escritura pública en la que se protocolizó el acta constitutiva, así como de sus reformas, en su caso;
- 3. Documento mediante el cual se acredite la personalidad jurídica de su representante;

- Constancia de domicilio de la casa matriz;
- 5. Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, y
- 6. Constancia del Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el formato deberá anotarse de forma clara el nombre del representante de la Agencia de Colocación y su firma.

Será optativo para los solicitantes proporcionar la información a que se refieren los incisos "B. Otros servicios que proporciona" y "D. Personal", de esta fracción. El incumplimiento de dichos requisitos no será motivo para que se niegue al solicitante la autorización y registro de funcionamiento correspondiente.

- **II.** Las solicitudes que reciban las Subdelegaciones, Oficinas y el SNE deberán ser turnadas a la Delegación.
- III. La Delegación analizará la solicitud presentada.
 - a) Si dicha solicitud no cumple con los requisitos a que se refiere la fracción I de este Artículo, hará del conocimiento del solicitante las deficiencias detectadas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.
 - En tal caso, prevendrá al solicitante para que subsane las omisiones en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación correspondiente. De no subsanarse las omisiones dentro de dicho plazo, se tendrá por no presentada dicha solicitud.
 - Si la Delegación no previene al solicitante dentro de dicho plazo, se entenderá que la solicitud fue presentada en forma correcta y completa.
 - b) En caso de que los datos sean correctos y la solicitud cuente con la documentación correspondiente, se expedirá al solicitante la "Constancia de autorización de funcionamiento y registro de las Agencias de Colocación con fines de lucro" (según el Formato AUT-1). Dicho documento será imprescindible para la operación de la Agencia de Colocación.
- IV. La resolución deberá emitirse dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.
- V. Si la Secretaría no resuelve dentro del plazo a que se refiere la fracción anterior, se entenderá que la solicitud de autorización y registro de funcionamiento ha sido otorgada, además de aprobada la tarifa propuesta. A petición del interesado se deberá expedir constancia de tal circunstancia, dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud correspondiente.
- VI. La autorización y registro de funcionamiento que se otorgue a las Agencias de Colocación de Trabajadores con fines de lucro tendrá una vigencia de cinco años.
- VII. Las Delegaciones informarán a la CGE respecto de las constancias que hubieren otorgado.

De la constitución e inicio de funcionamiento de las agencias oficiales o privadas de colocación sin fines lucrativos

Artículo Sexto.- Los interesados en constituirse como agencia oficial o privada de colocación sin fines lucrativos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento, deberán cumplir con el siguiente procedimiento:

I. Presentar en la Secretaría, a través de la Delegación, Subdelegación u Oficina, o en el SNE, el Formato AC-2 "Aviso de constitución e inicio de funcionamiento de las Agencias de Colocación sin fines de lucro", dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel, en que hubieren iniciado operaciones.

Dicho formato debe ser llenado con la siguiente información:

- A. Datos generales
 - a) Nombre, denominación o razón social;
 - **b)** Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
 - c) En caso de personas morales, el número de la escritura pública, la fecha y el Notario Público en la que se protocolizó el Acta Constitutiva, y
 - **d)** Domicilio (calle, número exterior, número interior, colonia, municipio o delegación política, entidad federativa y código postal), teléfono y correo electrónico.

B. Principales servicios que proporciona

Indicar los servicios proporciona además del de colocación de trabajadores, en su caso.

C. Cuota de recuperación

Señalar, de ser el caso, si cobrará una cuota de recuperación, y el monto de ésta.

Dicha cuota será exclusivamente con el propósito de recuperar los gastos administrativos originados en la prestación del servicio y no deberá exceder el equivalente al importe de diez veces el salario mínimo general vigente en el lugar en que se encuentre instalada la agencia, por cada trabajador colocado.

D. Personal

Señalar el número de personas que trabajan en la agencia de colocación o que serán empleadas en la misma.

E. Sucursales

En caso de contar con sucursales, señalar el número de éstas, y acompañar el Formato AC-3 "Información de Sucursales". En dicho formato deberán señalar, por cada sucursal, la fecha de inicio de funcionamiento, la dirección, teléfono y correo electrónico, así como presentar las constancias de domicilio correspondientes.

F. Inicio de operaciones

Señalar la fecha de inicio de operaciones de la agencia de colocación de trabajadores.

G. Documentación

Se deberá presentar en original y copia para su cotejo, lo siguiente:

- 1. Tratándose de personas físicas, identificación oficial del titular de la agencia;
- 2. Tratándose de personas morales, original o copia certificada de la escritura pública en la que se protocolizó el acta constitutiva, así como de sus reformas, en su caso;
- 3. Documento mediante el cual se acredite la personalidad jurídica de su representante;
- 4. Constancia de domicilio de la casa matriz, y
- 5. Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

En el formato deberá anotarse de forma clara el nombre del representante de la Agencia de Colocación y su firma.

Será optativo para los solicitantes proporcionar la información a que se refieren los incisos "B. Otros servicios que proporciona" y "D. Personal", de esta fracción. El incumplimiento de dichos requisitos no será motivo para que se niegue al solicitante la emisión de la constancia de registro correspondiente.

- II. Los Avisos que reciban las Subdelegaciones, Oficinas y el SNE deberán ser turnados a la Delegación.
- III. La Delegación analizará el aviso presentado.
 - a) Si dicho aviso no cumple con los requisitos a que se refiere la fracción I de este Artículo, hará del conocimiento del solicitante las deficiencias detectadas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción del mismo.

En tal caso, prevendrá al solicitante para que subsane las omisiones en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación correspondiente. De no subsanarse las omisiones dentro de dicho plazo, se tendrá por no presentado el Aviso.

- Si la Delegación no previene al solicitante dentro de dicho plazo, se entenderá que el aviso fue presentado en forma correcta y completa.
- b) En caso de que los datos sean correctos y el Aviso cuente con la documentación correspondiente, expedirá al solicitante la "Constancia de registro de las Agencias de Colocación sin fines de lucro" (según el Formato AUT-2).
- **IV.** Las Agencias de Colocación de Trabajadores sin fines de lucro que cuenten con la constancia a que se refiere la fracción anterior quedarán registradas en forma indefinida.

- V. Cuando una agencia de colocación de trabajadores sin fines de lucro, pretenda convertirse en agencia de colocación con fines lucrativos, deberá llevar a cabo el procedimiento a que se refiere el artículo anterior.
- VI. Las Delegaciones informarán a la CGE respecto de las constancias que hubieren otorgado.

Del aviso de inscripción de sucursales

Artículo Séptimo.- Cuando una agencia de colocación de trabajadores con o sin fines de lucro desee establecer sucursales, de conformidad con lo previsto por el artículo 8 del Reglamento, deberá:

- I. Presentar en la Secretaría, a través de la Delegación, Subdelegación u Oficina, o en el SNE, el Formato AC-3 "Aviso de Inscripción de Sucursales", dentro de los quince días siguientes a la fecha de inicio de operaciones de la sucursal. En dicho formato se deberá anotar:
 - a) Número de autorización y registro o registro de funcionamiento, según sea el caso;
 - b) Nombre, denominación o razón social de la agencia de colocación de trabajadores. Asimismo, identificar si se trata de una agencia con o sin fines de lucro;
 - c) Identificar el número de sucursales, y la fecha de inicio de funcionamiento de cada una de ellas;
 - d) Por cada sucursal deberá anotarse el domicilio (calle, número exterior, número interior, colonia, municipio o delegación política, entidad federativa y código postal), teléfono y correo electrónico, y
 - e) El nombre del representante de la Agencia de Colocación y su firma.

Deberá presentarse dicho aviso acompañado de original y copia para su cotejo, de la constancia de domicilio de la(s) sucursal(es) respectiva(s).

- **II.** Los Avisos que reciban las Subdelegaciones, Oficinas y el SNE deberán ser turnados a la Delegación.
- III. La Delegación analizará el aviso presentado.
 - a) Si dicho aviso no cumple con los requisitos a que se refiere la fracción I de este Artículo, hará del conocimiento del solicitante las deficiencias detectadas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción del mismo.
 - En tal caso, prevendrá al solicitante para que subsane las omisiones en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación correspondiente. De no subsanarse las omisiones dentro de dicho plazo, se tendrá por no presentado el Aviso.
 - Si la Delegación no previene al solicitante dentro de dicho plazo, se entenderá que el aviso fue presentado en forma correcta y completa.
 - b) En caso de que los datos sean correctos y el Aviso cuente con la documentación correspondiente, procederá a la inscripción de las sucursales. En tal caso emitirá la constancia respectiva.
- IV. Las Delegaciones informarán a la CGE respecto de las constancias que hubieren otorgado.

De la solicitud de prorroga de la vigencia de la autorización de las agencias de colocación de trabajadores con fines de lucro

Artículo Octavo.- Las agencias de colocación de trabajadores con fines de lucro podrán solicitar se prorrogue la vigencia de su autorización y registro de funcionamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento. Para tal efecto, deberán cumplir el siguiente procedimiento:

- I. Presentar a la Secretaría, a través de la Delegación, Subdelegación u Oficina, o en el SNE, el Formato AC-4 "Solicitud de Prórroga de autorización", por lo menos con quince días hábiles de anticipación a la fecha en que concluya la vigencia. En dicho formato se deberán anotar los siguientes datos:
 - a) Número de autorización y registro de funcionamiento;
 - b) Nombre, denominación o razón social de la agencia de colocación de trabajadores;
 - c) Fecha de inicio y conclusión de vigencia autorizada;

- d) Fecha de inicio de operaciones, para efectos de la prórroga de la vigencia;
- e) El nombre del representante de la Agencia de Colocación y su firma.
- II. Las solicitudes que reciban las Subdelegaciones, Oficinas y el SNE deberán ser turnadas a la Delegación.
- III. La Delegación analizará la solicitud presentada.
 - a) Si dicha solicitud no cumple con los requisitos a que se refiere la fracción I de este Artículo, hará del conocimiento del solicitante las deficiencias detectadas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción del mismo.
 - En tal caso, prevendrá al solicitante para que subsane las omisiones en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación correspondiente. De no subsanarse las omisiones dentro de dicho plazo, se tendrá por no presentada la solicitud.
 - Si la Delegación no previene al solicitante dentro de dicho plazo, se entenderá que la solicitud fue presentada en forma correcta.
 - b) En caso de que los datos de la solicitud sean correctos, autorizará la prórroga de funcionamiento. En tal caso, emitirá la "Constancia de prórroga de autorización de funcionamiento y registro de las Agencias de Colocación con fines de lucro". Dicho documento será imprescindible para que la Agencia de Colocación continúe su funcionamiento.
- IV. La resolución deberá emitirse dentro de los diez hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.
- V. Si la Secretaría no emite la resolución a que se refiere la fracción anterior, se entenderá que la solicitud de prórroga de autorización y registro de funcionamiento ha sido otorgada. A petición del interesado se deberá expedir constancia de tal circunstancia, dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud correspondiente.
- VI. La solicitud de prórroga de autorización y registro de funcionamiento que se otorgue a las Agencias de Colocación de Trabajadores con fines de lucro tendrá una vigencia de cinco años.
- VII. Las Delegaciones informarán a la CGE respecto de las constancias que hubieren otorgado.

De la solicitud de modificación de la tarifa de las agencias de colocación de trabajadores con fines de lucro

Artículo Noveno.- Las agencias de colocación de trabajadores con fines de lucro podrán solicitar la modificación de su tarifa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento.

Para tal efecto, deberán cumplir el siguiente procedimiento:

- I. Presentar en la Secretaría, a través de la Delegación, Subdelegación u Oficina, o en el SNE, el Formato AC-5 "Solicitud de Modificación de tarifa", por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que se desea hacer efectiva la nueva tarifa. En dicho formato deberán anotar los siguientes datos:
 - a) Número de autorización y registro de funcionamiento;
 - b) Nombre, denominación o razón social de la agencia de colocación de trabajadores;
 - c) Fecha de inicio y conclusión de vigencia;
 - **d)** Señalar la tarifa autorizada, y la nueva tarifa que pretenda cobrar, así como la fecha a partir de la cual estará vigente esta última.
 - En este caso, deberá proporcionar una breve explicación de las razones que motivan la modificación de la tarifa, y
 - e) El nombre del representante de la Agencia de Colocación y su firma.
- II. Las solicitudes que reciban las Subdelegaciones, Oficinas y el SNE deberán ser turnadas a la Delegación.
- III. La Delegación analizará la solicitud presentada.
 - a) Si dicha solicitud no cumple con los requisitos a que se refiere la fracción I de este Artículo, inmediatamente hará del conocimiento del solicitante de las deficiencias detectadas.

En tal caso, prevendrá al solicitante para que subsane las omisiones en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación correspondiente. De no subsanarse las omisiones dentro de dicho plazo, se tendrá por no presentada la solicitud.

- Si la Delegación no previene al solicitante dentro de dicho plazo, se entenderá que la solicitud fue presentada en forma correcta.
- b) En caso de que los datos de la solicitud sean correctos, aprobará la modificación de la tarifa. En tal caso emitirá la constancia respectiva.
- V. La resolución deberá emitirse dentro de los tres hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.
- IV. Si la Secretaría no emite la resolución a que se refiere la fracción anterior, se entenderá que la solicitud de Modificación de tarifa ha sido aprobada. A petición del interesado se deberá expedir constancia de tal circunstancia, dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud correspondiente.
- V. Las Delegaciones informarán a la CGE respecto de las constancias que hubieren otorgado.

De la solicitud de modificación de la cuota de recuperación de las agencias de colocación de trabajadores sin fines de lucro

Artículo Décimo.- Las agencias de colocación de trabajadores sin fines de lucro podrán solicitar la aprobación de la modificación de la cuota de recuperación. Para tal efecto, deberán cumplir el siguiente procedimiento:

- I. Presentar en la Secretaría, a través de la Delegación, Subdelegación u Oficina, o en el SNE, el Formato AC-6 "Solicitud de Modificación de cuota de recuperación" con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que se desea hacer efectiva la nueva tarifa. En dicho formato deberán anotar los siguientes datos:
 - a) Número de registro de funcionamiento;
 - b) Nombre, denominación o razón social de la agencia de colocación de trabajadores, y
 - c) Señalar la cuota de recuperación aprobada, y la nueva cuota que pretenda cobrar, así como la fecha a partir de la cual estará vigente esta última.
 - Además deberá proporcionar una breve explicación de las razones que motivan la modificación de la cuota.
- II. Las solicitudes que reciban las Subdelegaciones, Oficinas y el SNE deberán ser turnadas a la Delegación.
- III. La Delegación analizará la solicitud presentada.
 - a) Si dicha solicitud no cumple con los requisitos a que se refiere la fracción I de este Artículo, inmediatamente hará del conocimiento del solicitante de las deficiencias detectadas.
 - En tal caso, prevendrá al solicitante para que subsane las omisiones en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación correspondiente. De no subsanarse las omisiones dentro de dicho plazo, se tendrá por no presentada la solicitud.
 - Si la Delegación no previene al solicitante dentro de dicho plazo, se entenderá que la solicitud fue presentada en forma correcta.
 - b) En caso de que los datos de la solicitud sean correctos, autorizará la modificación de la cuota de recuperación. En tal caso, emitirá la "Constancia de modificación de la cuota de recuperación".
- IV. La resolución deberá emitirse dentro de los tres hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.
- V. Si la Secretaría no emite la resolución a que se refiere la fracción anterior, se entenderá que la solicitud de Modificación de tarifa ha sido aprobada. A petición del interesado se deberá expedir constancia de tal circunstancia, dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud correspondiente.
- VI. Las Delegaciones informarán a la CGE respecto de las constancias que hubieren otorgado.

Del aviso de cambio de domicilio, suspensión temporal o cierre definitivo

Artículo Décimo Primero.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 fracción V del Reglamento, las agencias de colocación de trabajadores con y sin fines de lucro, deberán hacer del conocimiento de la Secretaría dentro de los 30 días siguientes al cambio de domicilio de la matriz o de las sucursales; a la suspensión temporal de actividades o al cierre definitivo, que en su caso realicen. Para tal efecto deberán atender el siguiente procedimiento:

- I. Presentar ante la Delegación el Formato AC-7 "Aviso de cambio de domicilio, suspensión temporal o cierre definitivo". En dicho Formato, el solicitante debe anotar los siguientes datos:
 - a) Número de autorización y registro o registro de funcionamiento, según sea el caso;
 - b) Nombre, denominación o razón social de la agencia de colocación de trabajadores;
 - Fecha de inicio de operaciones. En el caso de agencias de colocación con fines de lucro se deberá anotar la fecha de conclusión de vigencia;
 - d) Marcar con una "X" si el trámite se refiere a la casa matriz o a sucursal;
 - e) Marcar con una "X" el trámite a realizar:
 - i. Cambio de domicilio;
 - ii. Suspensión temporal de actividades, o
 - iii. Cierre definitivo de la agencia.
 - f) Si el trámite es para "Cambio de Domicilio", se deberá anotar la dirección registrada de la casa matriz o de la(s) sucursal(es), según corresponda, y la(s) nueva(s) dirección(es).
 - Además se deberán señalar las razones o motivos para el cambio de domicilio (por ejemplo: ampliación de instalaciones; zona más conveniente para los propósitos de la Agencia; ahorro de recursos) o especificar, en caso necesario, si existe(n) otra(s) razón(es).
 - g) Si el trámite es para "Suspensión temporal de actividades", se debe señalar el periodo estimado en que durará la suspensión temporal de actividades (identificar la fecha de suspensión y reinicio de actividades estimada).
 - Asimismo, se deberá especificar la(s) razón(es) o motivo(s) para la suspensión temporal de actividades:
 - h) Si el trámite es para "Cierre Definitivo":
 - Se debe identificar la fecha a partir de la cual tendrá lugar el cierre de operaciones, y detallar la(s) razón(es) o motivo(s) para el cierre definitivo;
 - i) Se deberá anotar claramente el nombre del representante de la Agencia de Colocación, quien también debe firmar la solicitud;
- II. El aviso a que se refiere este artículo, podrá realizarse a través de medios electrónicos, para lo cual los interesados deberán ingresar a la página de Internet de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la dirección www.stps.gob.mx, obtener el archivo electrónico del Formato AC-7 y enviarlo al correo electrónico avisos_agencias@stps.gob.mx, siguiendo las instrucciones que se indiquen en la liga referente a "Agencias de colocación de trabajadores".
 - También podrá obtenerse dicho formato en la página de Internet www.cofemer.gob.mx de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y
- III. La Delegación hará llegar copia de la información a que se refiere este artículo a la CGE y al SNE.

Del informe sobre la participación en el mercado de trabajo

Artículo Décimo Segundo.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9, fracción II del Reglamento, las agencias de colocación de trabajadores con y sin fines de lucro, deberán proporcionar a la Secretaría semestralmente la información relativa al mercado de trabajo. Para tal efecto deberán:

- I. Presentar a más tardar los días 15 de los meses de enero y julio de cada año, ante la CGE el Formato AC-8 "Informe sobre la participación en el mercado de trabajo de las Agencias de Colocación", en el cual se señalará la siguiente información.
 - a) Número de autorización y registro o registro de funcionamiento, según sea el caso;
 - b) Nombre, denominación o razón social de la agencia de colocación de trabajadores;
 - c) Marcar con una "X" si se trata de una agencia con o sin fines de lucro;
 - **d)** Indicar el área de influencia de la Agencia de Colocación: delegación, población o ciudad; región y estado donde se encuentra;

- e) Señalar el periodo que corresponde a la información proporcionada;
- f) Señalar de los solicitantes de empleo atendidos y colocados, la cantidad y el porcentaje de:
 - √ Total de solicitantes atendidos;
 - √ Solicitantes atendidos hombres y mujeres;
 - √ Solicitantes atendidos por rango de edad: de 14 a 19 años; de 20 a 29 años; de 30 a 39 años; de 40 a 49 años; de 50 a 59 años y mayores de 60 años;
 - √ Solicitantes atendidos según su grado de estudios: primaria; secundaria; carrera comercial/técnica; preparatoria; profesional; posgrado, y
 - √ Solicitantes atendidos de acuerdo a su experiencia laboral: ninguna; seis meses a un año; de 1 a 3 años; más de 3 años.
- **g)** Indicar de las empresas atendidas, la cantidad y el porcentaje de ellas, así como las vacantes registradas por las mismas, de acuerdo a lo siguiente:
 - √ Total de empresas atendidas;
 - √ Total de vacantes registradas;
 - √ Vacantes registradas según la experiencia laboral requerida: ninguna; seis meses a un año; de 1 a 3 años; más de 3 años;
 - √ Vacantes registradas según el grado de estudios requerido: primaria; secundaria; carrera comercial/técnica; preparatoria; profesional; posgrado, y
 - √ Empresas atendidas según su tamaño: micro/pequeña; mediana; grande.
- h) Indicar la cantidad y el porcentaje de las ocupaciones con mayor demanda y oferta, de acuerdo a lo siguiente:
 - √ Las diez ocupaciones más demandadas en relación a las vacantes, y
 - √ Las diez ocupaciones más solicitadas por los solicitantes.
- Deberá anotarse claramente el nombre del representante de la Agencia de Colocación, quien debe firmar el formato.
- II. El Informe a que se refiere este artículo, podrá realizarse a través de medios electrónicos, para lo cual los interesados deberán ingresar a la página de Internet de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la dirección www.stps.gob.mx, obtener el archivo electrónico del Formato AC-8 y enviarlo al correo electrónico informes_agencias@stps.gob.mx, siguiendo las instrucciones que se indiquen en la liga referente a "Agencias de colocación de trabajadores".
 - También podrá obtenerse dicho formato en la página de Internet www.cofemer.gob.mx de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y
- IV. La CGE hará llegar copia de la información a que se refiere este artículo a las Delegaciones y al SNE.

Artículo Décimo Tercero.- Los avisos y solicitudes que reciban las Subdelegaciones y Oficinas deberán ser turnadas a la Delegación para su trámite, dentro del término de cinco días hábiles siguientes a su recepción, en la inteligencia de que los plazos con que cuenta la Secretaría para resolver las solicitudes, comenzarán a correr hasta que la Delegación reciba la documentación respectiva.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las agencias de colocación de trabajadores que se encuentren funcionando en la fecha en que entre en vigor el presente Acuerdo, deberán presentar el primer informe semestral a que se refieren los artículos 9 fracción II del Reglamento y Décimo Segundo del presente Acuerdo, a más tardar el 15 de julio de 2006.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de abril de dos mil seis.-El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Francisco Javier Salazar Sáenz**.- Rúbrica. 48 (Primera Sección) DIARIO OFICIAL Jueves 27 de abril de 2006



SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL COORDINACION GENERAL DE EMPLEO Formato AC-1

"Autorización y registro de funcionamiento de las Agencias de Colocación con fines de lucro"

	tos g																		
Non	nbre, de	enomina	ación o	razón	social	(En ca	iso de	persor	na físic	a, anota	ar apellio	do, pat	erno, ape	llido n	naterno y	nombre	(s))		
Reg	istro Fe	ederal d	e Cont	ribuyer	ntes (S	SHCP)		1	1 1	1	1	_	Scritura F	_					
Reg	istro pa	atronal a	ante el	IMSS									Número	f	echa		Notario	Públic	00
Don	nicilio																		
Call					No	. Ext.				No	. Int.			Col	onia				
Mun	icipio o	Delega	ación P	olítica			En	tidad fe	ederativ	va					Código	postal			
Telé	fono(s))									Corre	o elect	trónico			1	1	1	
. Pri	ncipa	ales s	servi	cios	que	prop	orc	iona											
. Pri	ncipa	ales s	servi	cios	que	prop	orc	iona											
. Pri	ncipa	ales s	servi	cios	que	prop	orci	iona											
. Pri	ncipa	ales s	servi	cios	que	prop	oorc	iona											
. Pri	ncipa	ales s	servi	cios	que	prop	oorc	iona											
. Pri	ncipa	ales s	servi	cios	que	prop	oorc	iona											
. Pri	ncipa	ales s	servi	cios	que	prop	oorc	iona											
. Pri	ncipa	ales s	servi	cios	que	prop	oorc	iona											
. Pri	ncipa	ales s	servi	cios	que	prop	oorc	iona											
. Pri	ncipa	ales	servi	cios	que	prop	oorc	iona											
	ncipa		servi	cios	que	prop	oorc	iona											

^{*} En caso de Personas morales

D. Personal*				
Número de personas	que trabajan			
Número de personas	que serán emplea			
E. Sucursales	SI	NO		
Número				
En caso de respuesta	a afirmativa, deber	rá acompañar el	Formato AC-3 "Información de sucurs	ales"
F. Inicio de operacio	ones			
Γ	F	echa de inicio d	e operaciones	
		(DD/MM/	AAAA)	
G. Documentación a	anexa (original y		Constancia de domicilio de la agencia de	
personas físicas). Copia certificada de la es la que se protocolizó el así como de sus reform (tratándose de personas r	acta constitutiva, nas, en su caso	(colocación. Constancia de inscripción en el Registro rederal de Contribuyentes.	
Documento para acredita jurídica del representante.	ar la personalidad		Constancia del Registro patronal ante el MSS.	
presente solicitud en los Gubernamental.		Ley Federal de	difundir y publicar la información co Transparencia y Acceso a la Inform FIRMA	
		<u> </u>		

_

No es obligatorio proporcionar la información a que se refieren los apartados "B. Principales servicios que proporciona" y "D. Personal". El incumplimiento de dichos requisitos no será motivo para que se niegue al solicitante la autorización y registro de funcionamiento correspondiente.

50 (Primera Sección) DIARIO OFICIAL Jueves 27 de abril de 2006



SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL COORDINACION GENERAL DE EMPLEO Formato AC-2

"Aviso de Constitución e inicio de funcionamiento de las agencias de colocación sin fines de lucro"

A.	Datos ge	nerales																
Γ	Nombre, den		razón	social	(En ca	so de i	persor	a física	a. anota	ar apel	lido, n	aterno, anel	lido mate	erno v	nombre	(s))		
		011111111111111111111111111111111111111		000.0.	(= 00	00 00	po.00.		a, a	и иро.	, p	atomo, apoi		J		(0))		
ŀ	Registro Fed	eral de Con	trihuve	ntes (S	HCP)							Escritura P	ública* (Drotoc	olización	م اما ۸	rta Cor	netitutiva)
	I I		l	I (C	,,,,, 		ı	l	1 1	1	1	Número	fect				Públio	
											ŀ	Numero	ieci	ıa		NUlani	Fublic	.0
Ī	Domicilio						•						•					
	Calle			No. E	Ext.		Ν	o. Int.				Colonia						
Ī	Municipio o E	elegación F	Política			Ent	idad fe	derativ	/a				C	Código	postal			
	Teléfono(s)									Corr	reo ele	ctrónico						
L																		
В.	Principal	es servi	cios	que	prop	orci	ona											
				-														
			_															
C.	Cuota de)			SI			N	10									
۰.	ouneree!	śn																
re	cuperacio	ווכ																
		Mont	$_{\circ}$				-				1							
		IVIOITI																
			<u> </u>								l							

^{*} En caso de Personas morales.

que trabajan					
-	dos				
SI	NO				
a afirmativa, deberá	á acompañar el	Formato AC-3 "Información de sucurs	ales"		
ones					
Fe	echa de inicio d	e operaciones			
		·			
anexa (original y c		Constancia de domicilio de la agencia de			
acta constitutiva, nas, en su caso	0	colocación. Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.			
ır la personalidad		,			
s términos de la L	ey Federal de				
	SI a afirmativa, debera bnes Fe anexa (original y of tratándose de critura pública, en acta constitutiva, nas, en su caso morales). ar la personalidad crabajo y Previsión s términos de la L	rabajo y Previsión Social podrá	SI NO a afirmativa, deberá acompañar el Formato AC-3 "Información de sucursiones Fecha de inicio de operaciones /_/ (DD/MM/AAAA) anexa (original y copia) (tratándose de Constancia de domicilio de la agencia de colocación. critura pública, en acta constitutiva, nas, en su caso morales). ar la personalidad crabajo y Previsión Social podrá difundir y publicar la información co s términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Inform		

^{*} No es obligatorio proporcionar la información a que se refieren los apartados "B. Principales servicios que proporciona" y "D. Personal". El incumplimiento de dichos requisitos no será motivo para que se niegue al solicitante la emisión de la constancia de registro correspondiente.

(Primera Sección) DIARIO OFICIAL Jueves 27 de abril de 2006



SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL **COORDINACION GENERAL DE EMPLEO**

Formato AC-3

"Aviso de Inscripción de sucursales" Agencias de colocación de trabajadores con y sin fines de lucro

								de Au o Reg		ıción y
Nombre, denominación o razón social de la agencia de colocación de trabajadores										
			Con fines of	le lucro ()		Sin fin	es de l	ucro ()	
	Número de sucursales		Fecha de	inicio de fu	ıncionamie	nto				
Datos de	e la sucursal _									
Domicilio Calle	No	o. Ext.	No	o. Int.	Colonia					
Municipio o	Delegación Políti	ca	Entidad federativa			Código	postal			
Teléfono(s)			I	Correo elec	trónico	l		<u> </u>		
Datos de	e la sucursal _									
Domicilio Calle	No	o. Ext.	No	o. Int.	Colonia					
Municipio o	Delegación Políti	ca	Entidad federativa			Código	postal			
Teléfono(s)				Correo elec	trónico	1				1

 $^{^{\}mathrm{1}}$ Esta información deberá anotarse, cuando se trate de la apertura de nuevas sucursales, por parte de agencias de colocación que ya hubieren obtenido su autorización y registro, o registro de funcionamiento.

Datos de la si	ucursal							
Domicilio								
Calle	No. Ext.	No	o. Int.	Colonia				
Municipio o Deleg	ación Política	Entidad federativa			Código	postal		
• -								
Teléfono(s)			Correo e	electrónico		<u> </u>		
Datos de la si	ucursal							
Domicilio								
Calle	No. Ext.	No	o. Int.	Colonia				
Municipio o Delega	ación Política	Entidad federativa			Código	postal		
Teléfono(s)			Correo e	electrónico		1		
Datas da la si								
Datos de la si	ucursal							
Calle	No. Ext.	No	o. Int.	Colonia				
Municipio o Delega	ación Política	Entidad federativa			Código	postal		
Teléfono(s)			Correo e	electrónico	1	<u>l</u>		
, ,								
			<u> </u>					
	,							
	ón anexa (origin							
Constancia(s) de	e domicilio de la(s	s) sucursal(es)						
		Previsión Social po						
resente solicitud Subernamental.	en los terminos	s de la Ley Federal	U C IIai	ізрагенсіа у	Acceso	аапп	Omacio	M Public
	_		<u> </u>					
NOM	IBRE DEL REPR	ESENTANTE			FIF	RMA		



"Solicitud de Prórroga de autorización" Agencias de Colocación con fines de lucro

	Número de Autorización y Registro
Nombre, denominación o razón social de la a de lucro	agencia de colocación de trabajadores con fines
Vigencia	
Fecha de inicio	Fecha de conclusión
de vigencia	de vigencia
(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)
Prórroga de vigencia Fecha de inicio	
de operaciones	
/_/	
(DD/MM/AAAA)	
La Secretaría del Trabajo y Previsión Social podi presente solicitud en los términos de la Ley Federal Gubernamental.	rá difundir y publicar la información contenida en la de Transparencia y Acceso a la Información Pública
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA



"Solicitud de Modificación de tarifa"
Agencias de colocación con fines de lucro

	Número de Autorizacio y Registro
Nombre, denominación o razón social de la a	agencia de colocación de trabajadores
Vigencia	
Fecha de inicio	Fecha de conclusión
de vigencia	de vigencia
//	_/_/_
 (DD/MM/AAAA)	
(DD/WIWIAAAA)	(DD/MM/AAAA)
Tarifa autorizada	Nueva tarifa
Monto	Monto
	Fecha de inicio de
	vigencia/_/
	(DD/MM/AAAA)
Motivo de la modificación de la tarifa	
	podrá difundir y publicar la información contenida en eral de Transparencia y Acceso a la Información Públi
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA



"Solicitud de Modificación de cuota de recuperación" Agencias de colocación sin fines de lucro

	Número	de Registro
Nombre, denominación o razón social de la agenc	ia de colocación de trabajadoro	es
Cuota de recuperación aprobada	Cuota de recuperación propuesta	
Monto	Monto	
	Fecha en que se pretende iniciar el cobro de la cuota	//_ (DD/MM/AAAA)
Motivo de la modificación de la cuota de recupera	ción	,
La Secretaría del Trabajo y Previsión Social podra resente solicitud en los términos de la Ley Federal d Gubernamental.		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA	



Formato AC-7

"Aviso de cambio de domicilio, suspensión temporal o cierre definitivo" Agencias de colocación de trabajadores con y sin fines de lucro

					o de Autorizació istro o Registro
Nombre, denominación o	razón social	de la agenc	ia de colocación	de trabajador	es
/igencia					
Fecha de inicio de o	operaciones		Fecha	de conclusión de	vigencia
		(Para el caso de age	encias de colocaci	ón con fines de luc
				. ,	
1 1				// (DD/MM/AAAA)	
// (DD/MM/AA				(DD/MM/AAAA)	
(DD/Wiwi/V	((()				
		Trámite a	realizar		
asa Matriz			de domicilio		
ucursal			ión temporal de acti	vidades	
		•	•		L
		Cambio de	e domicilio		
omicilio actual					
Domicilio					
Calle	No. Ext.	No. Int.	Colonia		
				<u> </u>	
Municipio o Delegación Polític	a Entidad	l federativa		Código postal	1 1
T 1/6/->					
Teléfono(s)			Correo electrónico		
ievo domicilio					
Domicilio					
Calle	lo. Ext.	No. Int.	Colonia	1	
Municipia a Dalamación Dalíti	Freided	l fadanstica		Of diagraphs	
Municipio o Delegación Polític	ca Entidad	l federativa		Código postal	1 1
Teléfono(s)			Correo electrónico		
1 61610110(5)			Jorreo electroriico		
otivo del cambio de domi	cilio				

Suspensión temporal

		Suspensi	on temporal		
Periodo					
	FECHA DE SUSPI	ENSION	FECHA ESTIMADA DI ACTIVIDAI		
			// (DD/MM/AA		
	(DD/MM/AAA	A)	(DD/MIM/AA	1 444)	
Motivo de	la suspensión de activid	ades			
					<u>'</u>
1					
		Cierre	definitivo		
		FECHA D	E CIERRE		
		,	1		
		/ (DD/MM	/ I/AAAA)		
		(22/////		<u> </u>	
Motivo de	cierre definitivo				
La Secr	etaría del Trabajo y Previ	sión Social nod	rá difundir v nublicar	la información co	ntenida en la
resente so	licitud en los términos de	la Ley Federal	de Transparencia y A	cceso a la Inform	nación Pública
Gubernameı	ntal.	·			
	NOMBRE DEL REPRESENTA	ANTE		FIRMA	
			<u> </u>		



"Informe sobre la participación en el mercado de trabajo de las Agencias de Colocación"

		Registro o Registro
Nombre, denominación	o razón social de la agencia de colo	cación de trabajadores
	Con fines de lucro ()	Sin fines de lucro ()
Area de Influencia	Municipio o Delegación Política	Entidad federativa
Periodo que se informa	al (DD/MM/AAAA)	//_ (DD/MM/AAAA)

INFORMACION DE LOS SOLICITANTES DE EMPLEO ATENDIDOS

		Rango de edad	%
Número solicitantes	%	De 14 a 19 años	
Hombres		De 20 a 29 años	
Mujeres		De 30 a 39 años	
Total		De 40 a 49 años	
		De 50 a 59 años	
Grado de estudios	%	Mayores de 60 años	
Primaria		Total	
Secundaria			
Carrera comercial y técnica		Experiencia laboral	%
Preparatoria		Ninguna	
Profesional		6 meses-1 año	
=		1 a 3 años	
Posgrado		1 a 3 a1105	
Posgrado		Más de 3 años	

INFORMA	CION DE LOS SOLICITA	ANTES DE EMPLEO COLO	CADOS
		Rango de edad	%
Número solicitantes	%	_ De 14 a 19 años	
Hombres		De 20 a 29 años	
Mujeres		De 30 a 39 años	
Total		De 40 a 49 años	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	De 50 a 59 años	
Grado de estudios	%	Mayores de 60 años	
Primaria		Total	
Secundaria		1	
Carrera comercial y técnica		Experiencia laboral	%
Preparatoria		Ninguna	
Profesional		6 meses-1 año	
Posgrado		1 a 3 años	
Total		Más de 3 años	
Total		Total	
INFORMACION	DE LAS EMPRESAS AT	ENDIDAS Y VACANTES R	EGISTRADAS
Total de empresas atendid	as		
		Experiencia labor	ral requerida %
Total de vacantes registrac	las	Ninguna	
		6 meses-1 año	
Grado de estudios requerio	do <u> </u>	% 1 a 3 años	
Primaria		Más de 3 años	
Secundaria		Total	
Carrera comercial y técnica			
Preparatoria		Empresas atendi	idas según su tamaño
Profesional			%
Posgrado		Micro/pequeña	
Total		Mediana	
		Grande	
		Total	
INFORMACION	N DE LAS OCUPACIONI	ES CON MAYOR DEMANDA	A Y OFERTA
Ocupaciones más demandadas (VACANTES) Ocupaciones más solicitadas (SOLICITANTES			
Número	%	Número	%
La Secretaría del Trabajo presente solicitud en los térmi Gubernamental.	y Previsión Social podr nos de la Ley Federal c	á difundir y publicar la info de Transparencia y Acceso	ormación contenida en la a la Información Pública
NOMBRE DEL REPRESENTANTE		FIRM	MA
	NOMBRE DEL REI RECENTANTE		